



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL, EN VIRTUD DEL D.S N° 255, DE 2006, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CONDOMINIO SOCIAL LAS ORQUÍDEAS", AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA MEDIANTE SU ORD. N° 5136/2018 COMPLEMENTANDO POR OFICIO ORD. N° 0122/2019

25 ENE 2019

ANTOFAGASTA

RESOLUCION EXENTA N° 48 /

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 18 de mayo de 2017 que Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U. y Deroga Decreto N° 673 Exento de V. y U. de 2010.
5. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. El Decreto Supremo N°255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. El Decreto (V y U) N°38, de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

1.- La presentación efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante su Ord. N° 5136 de fecha 19 de diciembre de 2018 y complementada por el Oficio Ord. N° 0122 de fecha 14 de enero de 2019, por el cual solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Antofagasta, la ampliación de la vigencia de subsidio habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en beneficio del proyecto "Mejoramiento Condominio Social Las Orquídeas", conforme a lo establecido por el artículo 38 del D.S N° 255 (V y U) de 2006.

2.- La petición se basa en que el subsidio señalado en su oficio ya perdió su vigencia, sin embargo, las obras que permiten su aplicación se encuentra en ejecución con un porcentaje mayor al 50%, conforme a lo señalado por parte del Departamento Técnico del servicio, por lo que resulta necesaria una nueva vigencia a objeto de finalizar el proceso.

3.- El Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2019, remitido por el arquitecto de Serviu Antofagasta, Claudio Yáñez Caro, adjuntando los listados finales con el porcentaje de avance del proyecto señalado en el considerando 1, los cuales superan el 50%.

4.- Que conforme a lo establecido por el artículo 38 literal d) del D.S N° 255 el Seremi podrá dar un plazo adicional de vigencia por una sola vez al Certificado de subsidio, cuando encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres títulos, se registre un avance de obras igual o mayor al 50%, situación que debe ser verificada por el Serviu, como ocurre en el caso sublite.

5.- Que Serviu adjunta a su presentación la siguiente documentación:

- Modificación de contrato de construcción y mandato de fecha 10 de septiembre de 2018 mediante el cual se prorroga la fecha de término de contrato para el día 15 de noviembre de 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 535, de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por el jefe de Departamento de Administración y Finanzas subrogante de Serviu Antofagasta.
- Memorándums remitidos por el Jefe de Operaciones Habitacionales a la Jefa de Departamento Técnico en donde constan los porcentajes de avance
- Informes de estado de pago N° 1 y 2 de fechas 28 de mayo de 2018 y 30 de junio de 2018

7.- Que, conforme a las razones expuestas, y encontrándonos, por cierto, habilitados legalmente, conforme a la facultad otorgada en el

artículo 38 del D.S N° 255, facultando al Secretario Regional Ministerial a otorgar nuevos plazos de vigencia del Certificado de Subsidio de hasta 180 días corridos, mediante resolución fundada y a petición del Serviu; si no concurrían los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio.

8.- Por lo señalado, resulta necesario un nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional, de acuerdo a lo establecido en el decreto.

RESUELVO:

I.- OTÓRGUESE nuevo plazo de vigencia de 180 días, contados a partir de la fecha de la presente Resolución, a los subsidios Habitacionales que indica del Programa Protección al Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto "Mejoramiento Condominio Social Las Orquídeas", conforme a lo establecido por el artículo 38 del D.S N° 255 (V y U):

N°	COMUNA	NOMBRE CC.SS.	CODIGO	NOMBRE	RUT	% AVANCE FÍSICO ACUMULADO	% AVANCE FINANCIERO ACUMULADO
1	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	AHUMADA PACHECO VIVIANA CECILIA	12.837.447-7	80,14%	70%
2	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	ÁVALOS RIQUELME ANA MIRIAM	6.477.724-6	80,14%	70%
3	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	CERNA DÍAZ OLIVIA LAVINIA	4.648.555-6	80,14%	70%
4	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	FLORES FLORES GILBERTO IGNACIO	16.489.559-9	80,14%	70%
5	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	FLORES GONZÁLEZ MARCIA DEL PILAR	6.832.908-6	80,14%	70%
6	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	FRANASOVIC BOJANOVIC MARKO ANTONIO	11.467.996-8	80,14%	70%
7	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	GONZÁLEZ VALDÉS NORMA ELSA	3.271.243-6	80,14%	70%
8	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	GUTIÉRREZ VALDIVIA RICARDO ANTONIO	10.336.241-5	80,14%	70%
9	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	LEÓN QUIÑONES MARINA FERNANDA DE LOURDES	9.446.291-6	80,14%	70%
10	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	LÓPEZ VALDÉS MARÍA HERMINIA	3.075.553-7	80,14%	70%
11	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	MARDONES SEGURA NIBALDO ANTONIO	5.352.033-2	80,14%	70%
12	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	MUÑOZ DÍAZ YONA DEL CARMEN AMALIA	6.910.732-K	80,14%	70%
13	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	MUÑOZ POLANCO MARIO IVÁN	3.234.991-9	80,14%	70%
14	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	NAVARRETE HERNÁNDEZ MÓNICA EUGENIA	10.968.086-9	80,14%	70%
15	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	PANTOJA RODRÍGUEZ RAÚL HORACIO	5.834.536-9	80,14%	70%
16	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	PAZ VALDÉS MARCO ANTONIO	8.641.644-1	80,14%	70%
17	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	PEÑA CENTRÓN BRENDA ISABEL	10.061.386-7	80,14%	70%
18	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	PIZARRO ZORO ZAIRA PATRICIA	5.383.390-k	80,14%	70%
19	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	PORTILLA LUNA MARIO ANTONIO	6.011.958-9	80,14%	70%



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

20	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	PULIDO CALDERÓN RICARDO GABRIEL	3.909.004-k	80,14%	70%
21	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	QUINZACARA PONCE AÍDA DEL CARMEN	6.181.465-5	80,14%	70%
22	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	RIVERA ADRIANA DEL CARMEN	2.788.377-k	80,14%	70%
23	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	RIVEROS MORÁN ERIKA DE LOURDES	5.759.010-6	80,14%	70%
24	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	ROMERO CAMPOS JUAN ERNESTO	6.046.319-0	80,14%	70%
25	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	VIDELA QUINZACARA JAIME MANUEL	18.125.476-9	80,14%	70%
26	ANTOFAGASTA	COMITE ADELANTO Y DESARROLLO LAS ORQUIDEAS	141918	VITALICH ÁVALOS HERMINIA	3.545.830-1	80,14%	70%

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA


JSF: DPC: dpc
S. JURÍDICA

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Departamento OO. HH Serviu
3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
4. Original; Oficina Partes Seremi.